

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa N°059-2009-J-ACM-FP.+VISTOS.-**  
Quito, Distrito Metropolitano, 19 de febrero de 2009, 11h40.- Agréguese a los autos el esento presentado por el señor Virgilio Andrango Cuascota el día 19 de febrero de 2009 a las 10h10, el mismo que se tomará en cuenta al momento de resolver el presente recurso. Agréguese a los autos el escrito presentado por el Dr. Rafael Quintero López, Presidente Provincial y Representante Legal del Partido Socialista- Frente Amplio de Izquierda, presentado el día 19 de febrero de 2009 a las 10h40, tómese en cuenta la designación de abogado patrocinador y el casillero electoral No. 3 del TCE para futuras notificaciones. En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 14 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, de oficio resuelvo: **1)** Que se remita atento oficio al Alcalde del Municipio de Pedro Moncayo para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley: **a)** Certifique a través del Tesorero Municipal si el señor Virgilio Andrango Cuascota tiene algún título de crédito o se encuentra en mora con el ente seccional. **2)** Que se oficie al Juez Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley en relación al juicio especial de consignación No. 51-2009 remita: **a)** Copia certificada de la razón de recepción de la providencia mediante la cual se notifica al Municipio de Pedro Moncayo con la consignación realizada a su favor por parte del señor Virgilio Andrango Cuascota **b)** Certifique si el Municipio de Pedro Moncayo retiró el monto consignado a su favor por el señor Virgilio Andrango Cuascota. **c)** Certifique los valores consignados por el señor Virgilio Andrango Cuascota y las fechas en las que realizó los depósitos. **d)** Certifique el estado del juicio de consignación No. 051-2009 iniciado en su judicatura.- Con la presente providencia notifíquese en el casillero electoral No. 9 del TCE asignado al señor Virgilio Andrango y en los casilleros electorales del TCE Nos. 3 y 17 designado por el señor Rafael Quintero; sin perjuicio de que esta providencia se exhiba en el cartel visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral.-Cúmplase y Notifíquese.

-95-  
juente  
causas

*Alexandra Cantos Molina*  
**DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA**  
**JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**